



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 42/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N°40.326/22, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 70 FF 371, 373, 374, 375 ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO, 377 PROG. INCLUIR SALUD, EJERCICIO 2022”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2022 – Fuentes de Financiamiento 371, 373, 374, 375 y 377.

Que con fecha 7 de Febrero de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por el **Ejercicio 2022 del SAF 70 – Ministerio de Salud – Fuente de Financiamiento 371, 373, 374, 375 Arancelamiento Hospitalario y 377 Prog. Incluir Salud**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de **PESOS Noventa y un millones ciento diecinueve mil cuatrocientos veintiuno con 20/100 (\$ 91.119.421,20)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO